

Entrevistadores: Sofía Ímber; Carlos Rangel

Entrevistado: David Morales Bello, diputado del Congreso Nacional, miembro del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de Acción Democrática (AD)

Programa: Buenos días

Canal: Venevisión

Fecha: 30-04-1980

Texto completo:

CR: Vamos a conversar con David Morales Bello, cuya intervención en el Congreso en el caso "Sierra Nevada", aparte de la del presidente Pérez, llamó la mayor atención, fue la más destacada, en el sentido preciso de que fue la más reseñada por la prensa, que fue la más comentada para apoyarla o para censurarla duramente.

SI: ¿En qué te basas tú para afirmar que no es la inocencia o la culpabilidad de Carlos Andrés Pérez lo que está en juego, sino la vida institucional, la seguridad jurídica y hasta la estabilidad democrática?

DMB: Muy buenos días para todos. Me baso en que sí es injusto, como lo es evidentemente, que a Carlos Andrés Pérez se le esté tratando de atribuir un cúmulo de responsabilidades que en nada se ajustan a la verdad de los hechos. Es sumamente grave que esa injusticia se busque cometerla invocando un Estado de Derecho que es justamente lo que se vulnera al tergiversar las funciones del Congreso y pretender convertirlo en un tribunal hasta moral, que huele a inquisición del siglo XV. De modo que he querido advertir, y continúo advirtiéndolo, que si nosotros para atender los intereses parciales y mezquinos de quienes por adelantado ya han condenado al ex presidente Pérez, permitimos que el Congreso se sume a una evidente confabulación política que se arma contra él; estamos dañando el Congreso y evidentemente estamos dañando a la democracia, porque la democracia se surge del Estado de Derecho, y el Estado de Derecho, como tantas veces se ha dicho, se fundamenta en la Ley.

SI: Tú has dicho que con el Informe Tenorio se está tratando de vulnerar el Estado de Derecho.

DMB: Sí, y en resumen dije que como en el Estado de Derecho la norma legal es la matriz que da lugar al comportamiento legítimo; cuando se viola la legalidad, sin duda alguna se vulnera el Estado de derecho. Y como en este

llamado Informe Tenorio Sifontes se concluye en una forma constitutiva de violación del principio de la legalidad, de violación del principio de la división de los Poderes, de violación del principio de la seguridad jurídica, que forman una trilogía indispensable para la sustentación e invulnerabilidad del Estado de Derecho, tengo que sostener que de aprobarse ese informe, el Congreso estaría dando un paso gravísimo como es el de colocarse en posición de falta a la Constitución.

CR: Esa opinión tuya ha sido contrariada, refutada, por otros oradores en el debate. Oswaldo Álvarez Paz, dijo que nada de eso era cierto.

DMB: Es verdad, Oswaldo Álvarez Paz intervino, y lastimosamente, porque le tengo mucho aprecio personal, me defraudó con su intervención; él había dado cuenta a los periodistas de que estaba preparando muy seriamente las respuestas, no para mí, sino para todos los autores que han tratado desde hace muchos años estos temas, en el campo del Derecho Público.

CR: ¿De qué se trata: de la no jurisdicción del Congreso en el área en que se coloca el Informe?

DMB: Hay dos aspectos. Ése de carácter general, porque debemos entender que el Congreso es hechura de la Constitución y esto quiere decir que el Congreso solo puede ejercer las facultades y atribuciones que la Constitución consigna en su texto como radio de acción del Congreso.

CR: Tú sostienes que en este caso se extralimita.

DMB: Yo no sostuve, yo simplemente llevé al Congreso opiniones como la de Ambrosio Oropeza, la de Eloy Lares Martínez, la de Allan Brewer Carías, la de Manuel Rachadell, la de Ricardo Sillery de Zevallos, la de José Guillermo Andueza, una serie de juristas venezolanos que hace mucho tiempo han venido tratando estos temas y tienen libros escritos al respecto. Y por supuesto me refería también a la opinión de los juristas Morris Sierralta, Obdulio Pineda, Augusto Matheus Pinto, que han venido declarando constantemente por los medios, que han venido suministrando unas informaciones como, por ejemplo, la del Dr. Rafael Pérez Perdomo, que deben llamar la atención, porque ninguna opinión en sentido contrario se ha podido leer en la prensa ni escuchado por la TV tratando de sostener ese

Informe Tenorio Sifontes. Entonces cuando Oswaldo Álvarez Paz dijo que iba a desmentir la posición que yo había sostenido, yo pensaba, como es lógico, que él iba a llevar algunos textos, que él iba a citar algunos autores conforme a cuyas opiniones quedara en el vacío lo dicho por mí. La única cita doctrinaria que hizo fue la del tratadista de Derecho constitucional Sánchez Diamonte, la cual yo suscribo totalmente porque me da la razón. Dice que el Estado no puede concebirse en una forma ilimitada y arbitraria sino que, como ya decía Montesquieu, dijo que yo le había añadido la expresión "ley". Y efectivamente sí se la añadí, pero no se la añadí atribuyéndosela a Montesquieu, sino que dije que Montesquieu siempre pensó que el poder debe frenar el poder, y entonces dijo yo: "y el freno para el poder en el Estado de Derecho es la ley".

CR: David, la cuestión de si se vulnera o no la legalidad con la eventual aprobación del Informe por el Congreso es secundaria en un sentido preciso, y es que sería una consecuencia de un propósito que tú atribuyes a quienes apoyan el Informe. Ese propósito es tu opinión, y te cito: "es dañar en su patrimonio moral, político y personal al ex presidente Pérez". Esta sería la intención primaria y la vulneración del Estado de Derecho sería la consecuencia secundaria. ¿Hay que entender que ese propósito de dañar el patrimonio moral, político y personal de Carlos Andrés Pérez fue la intención de la Comisión de Ética de AD, cuyo informe es tan parecido al Informe Tenorio?

DMB: El llamado Informe de la Comisión de Ética de AD no forma parte de la discusión; lo que ocurre es que quienes buscan perjudicar principalmente a Carlos Andrés Pérez, y para perjudicarlo han tenido que colocar como medios indispensables a Luis Álvarez Domínguez y a José Andrés Octavio, han hecho todos los esfuerzos posibles para desviar la discusión parlamentaria hacia unos asuntos de carácter interno de AD que no son relevantes. Aquí lo que está planteado es el pronunciamiento del Congreso, y no creo que el Congreso pueda llegar a fundamentar una decisión de este orden trayendo a colación una cuestión interno-partidista que, por no obedecer a principios de Derecho Público sino por constituir una expresión que incluso no constituye un concepto definitivo ni una expresión de posición, no puede jamás en la vida servir de basamento al Congreso.

CR: Es que mi pregunta es distinta, mi pregunta es si ese propósito de destruir el patrimonio moral, político y personal de Carlos Andrés Pérez, que es distinto al procedimiento legal o ilegal que el Congreso seguiría aprobando el Informe Tenorio, que es otra cosa, puede hacer pensar que quienes redactaron ese informe con sus alcances, tenían ese propósito.

DMB: Yo ubico el problema fuera de AD, para mí aquí se trata de una lucha entre AD y los enemigos de AD, conscientes como están estos enemigos de AD de la manera de ir vulnerando a AD, es cortándole sus alas. Y no hay duda de que Carlos Andrés Pérez como líder destacado del Partido, como ex Presidente de la República, como un valor acciondemocratista que las mujeres y los hombres del Partido llevan en sí consigo y demuestran cada día que lo quieren, que lo sienten y que padecen el daño que se le quiere hacer a Carlos Andrés Pérez; es entonces una meta que se vuelve polo de atracción para quienes quieren dañar a AD. Fíjate una cosa, Carlos, que yo he sostenido dentro del Congreso y que hasta ahora nadie me ha podido desmentir. Yo digo, ¿qué es lo que se le quiere atribuir dentro del Congreso a Carlos Andrés Pérez esencialmente? Es una responsabilidad moral. Allí no hay mayor interés en esa llamada responsabilidad política, que es una cuestión más inasible, y en la cuestión de la declaración de responsabilidades administrativas, porque al fin y al cabo la responsabilidad administrativa para quien fue funcionario no tiene proyección. Aquí hay cantidad de ex ministros a quienes se les ha declarado administrativamente responsables, y por parte de un organismo competente como es la Contraloría, y eso no lo registra nadie. Lo que está realmente manejándose y lo que ha venido manejando el capataz de la partida, que es el Dr. Caldera, es la llamada responsabilidad moral, porque lo que se quiere decir es que Carlos Andrés Pérez es un inmoral. Y, por supuesto, al decirse que es un inmoral se pretende con esto dañársele en su condición de dirigente político, en su condición de líder acciondemocratista, y con esto hacerle un profundo daño al Partido.

- Tú decías que no puedes creer que el Congreso vaya a tomar en cuenta lo que dijo la Comisión de Ética; pero todos los voceros de Copei se han remitido al Informe de la Comisión de Ética para sostener que Copei no es protagonista de esta controversia. Y cada vez que hemos entrevistado aquí a alguien de Copei se refiere a ese Informe.

CR: Esa es la pieza fundamental.

DMB: Yo lo reconozco así, pero dense cuenta ustedes de que ésta no es sino una media verdad, que como tantas veces lo hemos leído y escuchado, es la peor manera de mentir. ¿Por qué no recuerdan como fue que se produjo la publicación de ese documento por los medios de comunicación social? Fue mediante un comunicado de AD en el cual el CEN, que es el único organismo permanente que puede opinar en nombre del Partido, dijo que el comunicado o el documento de la Comisión de Ética había sido remitido a su lugar de origen para que se continuara con una sustanciación; que no se consideraba suficiente para que el CEN tomara una determinación. Posteriormente, cuando en el seno del CEN se escucha el informe verbal de los compañeros Pedro Tábata Guzmán y Miguel Bellorín, representantes de AD en la comisión presidida por Tenorio Sifontes, y ellos sostienen que allí no hay un solo elemento que pueda comprometer ni siquiera por la vía de presunción, a Carlos Andrés Pérez, el CEN ordena a Bellorín y Tábata que salven su voto en el seno de la comisión, y que expliquen que lo salvan porque allí no hay un solo elemento comprometedor de la responsabilidad de Carlos Andrés Pérez; y agregan que esos documentos que forman parte del expediente de la comisión especial son los mismos que se han manejado a todos los otros niveles. Pero hay algo más; con posterioridad, cuando vamos al debate se aprueba por unanimidad el documento al cual dio lectura Alejandro Izaguirre el día lunes de la pasada semana, se aprobó en el CEN de AD. Y en ese documento se dice que las resoluciones de la Comisión Especial que se le proponen al Congreso para su aprobación, fueron forjadas, es la palabra que se usa. Y qué entiende el diccionario por forjar, por forjar se entiende inventar; incluso el Diccionario de la Real Academia para ilustrar con un ejemplo el significado semántico de la palabra forjar, dice: forjar, inventar, crear: ejemplo, la niña inventó muchas mentiras. Eso se dice en el comunicado de AD, y luego se agrega a la ratificación del voto salvado de Bellorín y Tábata, la expresión de que no hay elementos comprometedores de la responsabilidad del compañero Carlos Andrés Pérez, y "la confianza del CEN de AD en que judicialmente nada se encontrará en ese expediente que pueda comprometer la responsabilidad de Carlos Andrés Pérez". ¡Ah, pero de eso no se habla! El Dr. Caldera, que es un hombre tan cerebral, que es una computadora, porque él no vive sino registrando las cosas que luego presenta como una sucesión demostradora de que él no vive sino en función del cultivo y el uso de su propia inteligencia; nunca ha hecho referencia a estos

documentos. ¿Es que a él se le olvida, por casualidad, que ésta es la realidad acciondemocratista? ¿Es que el Dr. Caldera, por ejemplo, no ha leído la intervención de Alejandro Izaguirre antes de hacerlo Carlos Andrés Pérez en las Cámaras Legislativas, cuando Alejandro Izaguirre dijo que la aprobación de esas proposiciones por parte de las cámaras legislativas nacionales sería una vulneración del Estado de Derecho? ¡Ah, pero eso no interesa! Lo que le interesa es agarrar la maledicencia, moldearla, adaptarla a los intereses que se persiguen y, por supuesto, hacer especulación para sorprender incautos. Por fortuna en Venezuela los incautos se reducen cada día más, y de allí que hayamos visto la reacción general que se ha operado en el país respecto a todas estas cosas que ha venido haciendo y continúa haciendo el Dr. Caldera en su propósito de que a él se le considere el padre de la criatura. Fíjense ustedes que el Dr. Caldera hace ya meses en una declaraciones de prensa dijo que a él lo que le interesaba era la sanción moral contra Carlos Andrés Pérez. Posteriormente declaró esto desde Madrid, que es muy grave: que a su manera de pensar, contra Carlos Andrés Pérez había un cúmulo indiciario que lo comprometía penalmente. Ya dio un paso más con esto.

- ¿Qué quiere decir con eso?, - preguntaron Carlos y Sofía-

DMB: Los indicios son elementos de prueba no directos pero sí vinculantes con la conducta de aquel a quien se acusa, -explicó el dirigente adeco-. En ese expediente no hay un solo indicio que se pueda vincular a la conducta de Carlos Andrés Pérez; pero ya el Dr. Caldera lo está poniendo a funcionar, porque todos sabemos que durante los regímenes fascistas el cúmulo indiciario fue un factor de subjetividad que se manejó para con esto condenar a los adversarios.

CR: No se comprende bien esto del cúmulo indiciario.

SI: Ponnos un ejemplo.

DMB: Un ejemplo es éste: el Dr. Caldera pretende que porque allí en el informe presentado por la comisión que presidió Tenorio Sifontes, se dice que Carlos Andrés Pérez incurrió en responsabilidad administrativa, política y moral. Eso constituye un indicio de la responsabilidad penal de Carlos Andrés Pérez.

SI: ¿Es ése un cúmulo indiciario?

DMB: No, un indicio, un indicio... Que por la prensa se leen muchos artículos en los cuales se sostiene que Carlos Andrés Pérez incurrió en una serie de fallas en relación con la compra del "Sierra Nevada"; ¡ah!, ese es otro indicio. Que en el informe se dice que Carlos Andrés Pérez le aprobó un punto de cuenta al ex presidente de la CVF, traspasando el barco "Sierra Nevada" a la CAVN, aún demostrando en el debate que eso es una falsedad del tamaño de un templo; ¡ah!, ese es otro indicio. Es decir, una serie de elementos de acuerdo con lo que ya se ve que persigue el Dr. Caldera, se utilizarían con la finalidad de estructurar una prueba que vendría a constituir el elemento material para la condenatoria de Carlos Andrés Pérez. Fíjense ustedes que en las declaraciones desde Madrid, el Dr. Caldera dice: "Como es imposible demostrar la colocación de fondos bancarios en Suiza con el manejo de las cuentas numeradas, entonces hay que ir al cúmulo indiciario". Por cierto que ustedes deben haber visto unas publicaciones que se han hecho en Alemania en la revista Der Spiegel, conforme a las cuales se ha dicho que el partido Copei tiene cuentas numeradas en Suiza, por lo cual parece que no es tan impenetrable el secreto de las cuentas numeradas en Suiza; porque yo vi una publicación en la cual se determina el número de la cuenta de Copei en un banco de Suiza, y hasta se publica un aporte, un haber que los alemanes le hicieron a Copei para ayudarlo en sus gastos de desenvolvimiento. Pues bien, el Dr. Caldera entonces, como colocándose en la posición de gran hacedor, manda a su pupilo a decir que ellos son tan dueños de la situación en torno a la averiguación que se hace en el Congreso, que habían decidido, resuelto, perdonarle la vida al ex-contralor José Andrés Octavio; que a ellos les había dado lástima tener que sacrificar a este hombre, respecto a cuya conducta en la Contraloría y de siempre nadie tiene una cosa concreta que decir en su perjuicio, pero que, como el Dr. José Andrés Octavio, cuando fue al Congreso no concurrió con un incensario en la mano a rezarle o a rendirle pleitesía a San Rafael Caldera, entonces, ahora lo vamos a castigar, no lo sacamos. Recuerden ustedes la versión que yo denuncié en el Congreso, conforme a la cual el Dr. Luis Cova Arria aparecía en el proyecto de informe, porque realmente si a alguien se le puede precisar una conducta sumamente grave y comprometedora en lo que hizo para la adquisición del "Sierra Nevada" en la práctica de las negociaciones, que es una cosa muy distinta a la emisión de la orden de compra que hizo Carlos Andrés Pérez, a la transmisión de la orden de compra que hizo Luis Álvarez Domínguez, sino a la discusión, a la

contratación, a la negociación, a los acuerdos, a los convenios. Luego, entonces a este Dr. Luis Cova Arria se le excluye totalmente del documento definitivo, y el Dr. Caldera nunca ha tenido interés en decir que él no fue quien lo mandó a excluir. El Dr. Caldera más bien está feliz, está realizado con que se diga que él mandó a excluir a Luis Cova Arria. Y entre las razones que yo asomé está aquella de que el Dr. Luis Cova García, padre de Luis Cova Arria, fue un juez complaciente con "El Grupo de los Veinte", que apaleó a Leo en el año 57. Y ahora, el Dr. Caldera surge ya también muy humanitario para abogar porque a Carlos Andrés Pérez, como lo dijo anoche aquí en Venevisión en un programa con César Messori, se le acomode un sitio especial en la Cárcel Modelo; donde él quiere que se le recuerde que es él, Rafael Caldera, quien lo está llevando. Este tipo de cosas no solo desacreditan el buen funcionamiento del Estado de Derecho, sino que ponen en estado de grave peligro la institucionalidad democrática del país, porque si hay aquí un señor todopoderoso que desde un principio decreta una campaña detractora contra alguien ante quien tiene un celo histórico; porque Rafael Caldera gobernó durante cinco años, y yo diría que si alguien le pregunta en un programa de TV una cosa concreta, una obra trascendente que hubiera hecho, no la va a poder mencionar, y en el caso de Carlos Andrés Pérez es todo lo contrario. Entonces él, valido de estas cosas, ha logrado manipular la situación, y ya hemos llegado al Congreso, donde se insiste que un compromiso previamente concertado ha logrado reunir votos suficientes como para que en el Congreso se dé un paso realmente grave como es éste de convertir al Congreso en un tribunal aplicador de sanciones morales, tipo inquisitorial, que está violando de manera flagrante el número 7° del Artículo 60 de la Constitución, el cual prohíbe la aplicación de sanciones perpetuas e infamantes. Y la declaratoria de inmoralidad por parte del Congreso, sin duda alguna, se constituiría una sanción perpetua e infamante, porque de por vida, Carlos Andrés Pérez llevaría sobre sí una mácula de inmoralidad por órdenes del Congreso y por acuerdo entre el partido del Dr. Caldera y de quienes se han prestado de comparsas para apoyarlo en esta vulneración de la Constitución.

- La opinión pública es poco sensible a los argumentos de tipo jurídico; lo que la gente entiende es que el Informe Tenorio asegura demostrar dos cosas: que la compra del barco fue hecha con sobreprecio y con beneficio doloso para alguien.

DMB: Aceptado.

- Segundo, que el presidente Pérez lo sabía.

DMB: Negado.

SI: ¿Cuál es la posición de AD sobre cada una de estas dos cuestiones?

DMB: Primero, nosotros a esta altura de las averiguaciones aceptamos que es verdad que se ha podido descubrir cierto manejo en la etapa de las negociaciones, conforme al cual se ve que allí hubo un comportamiento extraño, evidenciador de que las cosas no se hicieron bien, -aceptó el dirigente adeco-. Justamente esto es lo que pone de manifiesto: la falta de honestidad por parte de quienes firmaron el Informe Tenorio Sifontes, porque apareciendo en el proyecto de ese informe el nombre del Dr. Luis Cova Arria, que fue la persona encargada de hacer todo lo relacionado con la negociación y que incluso fue quien redactó una carta que consta en el expediente, muy rara, porque esa carta se comenzó a escribir en Caracas, con una máquina de escribir que marca los acentos y la letra "ñ"... (Texto faltante) ...y sin acento, para levantar las reservas que se habían dejado en pie. No obstante la modificación de la carta de crédito inicial, a este Dr. Luis Cova Arria, tan comprometido, tan directamente comprometido en las cosas donde se ve que hubo un comportamiento irregular, Copei y quienes complacen a Copei lo excluyen del cuadro de responsabilidades porque el Dr. Caldera pide que lo saquen del informe. De modo que no estamos negando que haya procedimientos irregulares y que pudo haber gente que se beneficiara ilícitamente de esto, pero negamos que Carlos Andrés Pérez hubiera podido tener algún conocimiento de eso, incluso por la distancia.

CR: Se dice que el ex presidente Pérez dio órdenes perentorias de que se apresurara la compra del barco. ¿Por qué esa prisa del Presidente?

DMB: Eso está plenamente demostrado con documentos como el Informe del Banco Central de Venezuela de 1977, con un cúmulo de declaraciones de prensa que incluso nos traen declaraciones del diputado Leonardo Ferrer, miembro de esta Comisión Especial, del diputado Tenorio Sifontes, presidente de esa comisión, quienes entre otros, se hacían eco del problema de desabastecimiento que rigió en el país entre enero y julio, principalmente del

77, razón por la cual el presidente Pérez se vio en la necesidad de ordenar la compra de este barco que sirviera para atender los problemas de abastecimiento como frigorífico.

CR: ¿Esa convicción tuya de la inocencia de Carlos Andrés Pérez la comporte hoy todo el mundo en AD?

DMB: El documento de AD al cual dio lectura Alejandro Izaguirre es terminante porque dice que fueron forjadas las responsabilidades que se busca precisar en las conclusiones de ese expediente; que allí no existe un solo elemento que pudiera servir de fundamentación a esas responsabilidades, y añade más: la confianza de AD en que realmente penalmente nada aparecerá contra Carlos Andrés Pérez.

CR: ¿Tú crees que el Fiscal Mantellini, y eventualmente la Corte, podrán condenar al presidente Pérez a base de ese expediente?

DMB: Si se fundamentan en la ley nunca en la vida podrán condenar a Carlos Andrés Pérez. Si le oyen al Dr. Caldera la sentencia que él dictó en Madrid, no hay duda que la condenatoria ya la conocemos, el cúmulo indiciario manejado por los regímenes fascistas, y también en la URSS porque sabemos que allí hay un cordón umbilical, en la misma forma como los fascistas como Mussolini y como Hitler condenaban a sus enemigos basándose en este cúmulo indiciario; en la URSS continúan condenando a los enemigos del régimen, y hasta ni siquiera a los enemigos del régimen, sino a los que caen en desgracia con el régimen, en base a este cúmulo indiciario. De modo que si el Fiscal General de la República, supuesto que yo niego, y si la Corte Suprema de Justicia, supuesto que también niego, llegan a tener oídos para la sentencia dictada por el Dr. Caldera desde Madrid, diciendo que Carlos Andrés Pérez es penalmente responsable porque según él, según el Dr. Caldera, existe este cúmulo indiciario que él mismo ha mandado a fabricar; no hay duda que habría una condenatoria contra Carlos Andrés Pérez. Esto es lo que yo me niego a aceptar, y no lo puedo aceptar porque no puede presumir mala fe ni confabulación por parte del Fiscal General ni de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a pesar de que todos los esfuerzos que ha hecho el Dr. Caldera por ponerme a pelear a mí con la Corte Suprema de Justicia, cuando yo he dicho que mi controversia es con él, porque el forjador de toda esta situación se llama Rafael Caldera.

SI: Pero Álvarez Paz al responderte te dice que tus advertencias sobre el supuesto peligro para la vida institucional indican que eres tú quien tiene un chantaje y una amenaza.

DMB: Y es más, él dijo que yo estaba en plan de Sansón, de derribar el templo para que le cayera encima a los filisteos. Yo creo que no, el ejemplo es otro, yo creo que el de David y Goliat, el David soy yo, y el Goliat está a ojos vista.

CR: Después de tu discurso, hubo una expresión de Hernández Grisanti, jefe de la facción de AD, tu compañero de partido, quien declaró a El Universal que aquellas partes de tu discurso que parecían lanzar alguna suspicacia contra la Corte, no eran posición de AD sino tuya personal. Luego Arturo Hernández también entendió que tú estabas cuestionando a la Corte.

DMB: Yo creo que por muy buen intérprete que sea alguien, no puede ser mejor que el autor de las expresiones. Yo en declaraciones de prensa que di el domingo y aparecieron el lunes en todos los periódicos dije muy claramente qué fue lo que sostuve en relación con la Corte, que es lo mismo que acabo de expresar acá. Pero la verdad verdadera es que yo cuando bajé de la tribuna de oradores fui recibido con tanto entusiasmo por los miembros de la Fracción Parlamentaria de AD y por todo el público que se reunió en la tribuna para escuchar el debate, y en todo lo sucesivo estuve tan ocupado recibiendo llamadas telefónicas, mensajes de solidaridad, de respaldo, de felicitación por mi intervención, que realmente no tuve tiempo de ocuparme de otra cosa.

SI: Se dice que el precio de la unidad de AD sería el retiro de la candidatura de Lusinchi a la Secretaría General, y la aceptación de la tesis del consenso. ¿La actuación de Izaguirre en la crisis no hace factible esa posibilidad?

DMB: Creo que la mayor torpeza que puede cometer un ser humano es decir que se niega al diálogo, que se cierra y que va a vivir dogmáticamente lo que él considera que es su verdad, -aseveró Morales Bello-. El maniqueísmo del cual nos habló Carlos Andrés Pérez ante el Congreso: es bueno, porque yo digo que es bueno, y lo que es malo, es malo porque yo digo que es malo; lo malo se lo atribuyo a los demás, y lo bueno lo tomo para mí. ¡Eso no puede ser! De modo que yo creo que dentro del diálogo y del intercambio de puntos de vista

en AD y en todas partes hasta en la Iglesia Católica es indispensable oír opiniones, sopesarlas y, racionalmente, llegar a conclusiones.

CR: La pregunta es, si la actuación realmente admirable de Izaguirre en esta crisis acaso no factibiliza la solución del consenso siempre que él sea el candidato de consenso.

DMB: Es que eso, fíjate, si eso se establece así, que él sea, ya es una posición de rigidez y eso es lo que no podemos compartir. Creo que Jaime Lusinchi ha sido muy enfático cuando ha dicho que él está dispuesto a conversar, que él está dispuesto a parlamentar. Pero que ni es conversación ni es parlamento el comenzar eso diciendo: Jaime Lusinchi no. Vamos a ponernos de acuerdo, no vamos a ponernos de acuerdo; y entre otros, Jaime Lusinchi. Pero decir Jaime Lusinchi no, vamos a ponernos de acuerdo, es un fariseísmo. Y por supuesto no creo que Jaime Lusinchi pueda aceptar eso.